

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

3657

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2022, de la Directora de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Ley de Creación de la Agencia Vasca de Ciberseguridad.

Mediante Orden de 4 de agosto de 2022, del Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad, se ha procedido a la aprobación previa del anteproyecto de Ley Creación de la Agencia Vasca de Ciberseguridad.

Según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, las disposiciones que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas serán objeto de trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.2.a) del Decreto 6/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad,

RESUELVO:

Primero.– Someter a información pública el anteproyecto de Ley creación de la Agencia Vasca de Ciberseguridad, por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y en orden a la presentación de alegaciones, el texto del anteproyecto de ley se hallará disponible en el tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco (<https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios>) así como en el portal de normativa vasca Legegunea (<https://www.legegunea.euskadi.eus>).

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de agosto de 2022.

La Directora de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales,
GOIATZ AIZPURU LIZARRALDE.